

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
Qualitas Controladora, S. A. B. de C. V.

En mi carácter de auditor externo de Qualitas Controladora, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (La Institución), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 33, fracción I, inciso a), numeral 5 y 84 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (las "Disposiciones Generales"), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), en relación con los estados financieros consolidados dictaminados de la Institución al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha, declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que inicié la prestación de mis servicios como auditor externo de la Institución, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de mi informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo anterior de esta carta, no me ubiqué en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83, fracciones I a X de las Disposiciones Generales.
- II. Expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a 5 (cinco) años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos utilizados para elaborar los informes de auditoría correspondientes y a proporcionarla a la Comisión cuando me lo solicite.
- IV. Derogada por las Disposiciones Generales.
- V. Cuento con la documentación vigente que acredita mi capacidad técnica.
- VI. No tengo ofrecimiento alguno para ser consejero o directivo de la Institución.

Muy atentamente,

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.



C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara
Socio